Gobernación de Itapúa

RESOLUCIÓN N° 546/2015

POR LA CUAL RECTIFICA EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN N° 429/2015, Y DE LA ADENDA N° 02/2015, POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO N° 69/2014, ENTRE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA Y LA EMPRESA NOGAL DEL PARAGUAY S.A.-

Encarnación, 28 de Mayo de 2015.-

VISTO

El Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones en la cual solicita la Rectificación del contenido de la Resolución N° 429/2015 y de la Adenda N° 02/2015 referentes a la ampliación del Suministro de Combustibles para la Gobernación de Itapúa, en el marco del proceso Licitación Pública Nacional N° 07/2014 Individualizado con el ID N°280.445.-

La necesidad de Rectificar la Resolución N°429/2015 y la Adenda N°02/2015, a los efectos de adecuar los montos en la planilla de precios unitarios.

La disponibilidad presupuestaria, además de la necesidad de adquirir Combustibles debido al aumento del Parque Automotor de la Gobernación de Itapúa, en consecuencia es necesario la modificación del Contrato respectivo firmado con el oferente Nogal del Paraguay S.A. y la Gobernación de Itapúa;

CONSIDERANDO

Que, es necesaria la ampliación del Contrato N° 69/2014 para el Suministro de Combustibles, suscripto entre la Gobernación de Itapúa y la Empresa Nogal del Paraguay S.A., para la provisión de Combustibles a la Gobernación de Itapúa.-

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtler
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Gobernación de Itapúa

RESOLUCIÓN N° 546/2015

POR LA CUAL RECTIFICA EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN N° 429/2015, Y DE LA ADENDA N° 02/2015, POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO N° 69/2014, ENTRE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA Y LA EMPRESA NOGAL DEL PARAGUAY S.A.-

Que, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS prevé…***Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello…***

Que la Ley Orgánica Departamental N° 426/94, art. 17 inc. d, faculta al Gobernador a dictar las Resoluciones cuya aplicación se circunscriba a la Administración de la Gobernación.-

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1) Rectificar el contenido de la Resolución N° 429/2015 por la cual se Ampliar el contrato N° 69/2014 para el Suministro de Combustibles para la Gobernación de Itapúa, suscripto entre la Gobernación de Itapúa y la Empresa Nogal del Paraguay S.A. por un importe de Gs. 391.376.00 (Guaraníes Trescientos noventa y un millones trescientos setenta y seis mil), y quedando el cuadro según el siguiente detalle.-

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtler
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

Gobernación de Itapúa

RESOLUCIÓN N° 546/2015

POR LA CUAL RECTIFICA EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN N° 429/2015, Y DE LA ADENDA N° 02/2015, POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO N° 69/2014, ENTRE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA Y LA EMPRESA NOGAL DEL PARAGUAY S.A.-

Combustibles y Lubricantes -Ad Referéndum Plurianual				Nogal del Paraguay S.A.		
Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Precio Unitario Gs.	Precio Total
1	Diesel	35.697	71.394	Puma Energy	4.860	346.974.840
2	Diesel Aditivado	2.654	5.308	Puma Energy	5.840	30.998.720
3	Nafta	1.062	2.124	Puma Energy	6.310	13.402.440
Total General						391.376.000

ARTÍCULO 2) Autorizar la Modificación de la Adenda N° 02 que ampliando el Contrato N° 69/2014.-

ARTÍCULO 3)- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.

GOBERNACION DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
C.I. 2.793.520

GOBERNACION DE ITAPUA
GOBERNADOR
Encarnación - Paraguay

Dr. Luis Roberto Gneiting
Gobernador de Itapúa
C.I. 1.006.239